



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO VACANTE DE MONITOR(A) EN EL PROGRAMA 4 A 7

La Municipalidad de Temuco y SERNAMEG Araucanía, llama a concurso público, para proveer cargo vacante de monitor(a) de Programa Escuela Standard y monitor(a) de Programa Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía, en la ejecución del programa de 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, de la comuna de Temuco.

Contexto institucional "SERNAMEG"

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, tiene como misión; Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Para cumplir con su misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con diversos programas y áreas de desarrollo;

El Área Mujer y Trabajo tiene como principal objetivo empoderar a las mujeres para lograr la autonomía económica que les permita insertarse laboralmente y aportar con sus competencias y habilidades al desarrollo del país.

Objetivo General del Programa

"Contribuir al acceso, permanencia y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres entre 18 y 65 años de edad, preferentemente jefas de hogar, y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II y III, a través de la generación de espacios de cuidado corresponsable para niñas/os entre 6 y 13 años a su cargo. Se entiende por Jefa de Hogar, la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar".

Requisitos Selección de Monitores:

1. Título Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. **Se considerará a profesionales, técnicos y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niñas y niñas y manejo de equipos.** También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa – formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.
2. Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
3. Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
4. Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
5. Certificado de antecedentes vigente
6. Certificado de que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Perfil de Competencias para el cargo:

- **FLEXIBILIDAD:** Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia y estados críticos del comportamiento infantil. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar el trabajo.
- **CAPACIDAD LÚDICA E INNOVACIÓN:** Manejo de actividades recreativas estimulantes con grupos de niñas/os. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. **Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.** Contribuir en el estímulo constante orientado al juego, el descubrimiento y la indagación de los fenómenos externos.
- **MANEJO GRUPAL:** Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación acorde a los estadios de desarrollo. Disposición a la retroalimentación con los participantes. Manejo de conflictos, y dominio en las crisis, establecimiento de normas y límites claros. Capacidad para mantener la atención y motivación, orientada al logro de los objetivos propuestos en la implementación del programa.
- **RESPONSABILIDAD:** Pro actividad y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Compromiso con el rol desde una perspectiva profesional para el mejoramiento continuo. Cumplimiento de plazos y horarios, búsqueda en la mejora permanente de las dinámicas de trabajo con niñas /os y mujeres para incrementar la participación y compromiso con el programa.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios, disposición a la retroalimentación y la asignación de roles y responsabilidades durante la ejecución del programa.
- **EMPATÍA:** Fomentar el vínculo con a los participantes y reconocer sus necesidades. Habilidad para escuchar activamente y considerando los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los participantes. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia del otro. Sensibilidad para abordar las problemáticas y necesidades femeninas. Formulación de estrategias en equipo para el abordaje de problemáticas sicosociales vinculantes al desarrollo armónico de las niñas/os.
- **MANEJO DE SITUACIONES DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS:** Saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas situaciones.

Tipo de contrato y Remuneración

- Honorarios
- Ingreso Mensual bruto: \$ 361.856 (Financiamiento SERNAMUEG)

Documentación requerida

- Curriculum Vitae con firma.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados).
- Certificado de Título Profesional o Técnico legalizado ante notario.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Importante: La sola presentación del CV no es suficiente, es necesario presentar los certificados y/o documentos que acrediten la experiencia o competencias que se requieren en la evaluación.

Inadmisibilidad:

1. Son inadmisibles las postulaciones de personas con menos de un año de experiencia en trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
2. Son inadmisibles postulaciones que no presenten los siguientes certificados:
 - Certificado de Antecedentes vigente
 - Certificado que indique que no tiene Inhabilidades para trabajar con menores.

Recepción de antecedentes y postulaciones

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, ubicado en Prat N° 0130, a nombre de Eduardo Zerene Buamscha Director de Departamento de Educación Municipalidad de Temuco, indicando "postulación a cargo de monitor(a) Programa 4 a 7." El plazo para la recepción de antecedentes se extenderá desde el día 14 de febrero y hasta 21 de febrero de 2020 en horario de 08:30 a 13:00Hrs.

- ✓ **Cargo Monitor(a) Programa 4 a 7 Escuela Standard de la Comuna de Temuco.**
- ✓ **Cargo Monitor(a) Programa 4 a 7 Complejo Educacional Un Amanecer en la Araucanía de la Comuna de Temuco.**

- Según lo indicado en las bases y en el remitente debe figurar la identificación de/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado.
- Los/las postulaciones que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.
- Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

PROCESO DE SELECCIÓN

Comité de selección

El comité de selección estará compuesto por un representante de SERNAM y un representante de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a presentación de antecedentes, la supervisión de los procesos de postulación, evaluación técnica, y hacer seguimiento a la selección de las postulaciones que cumplan con el perfil técnico requerido; resguardando su cumplimiento, transparencia y objetividad.

Durante el proceso de admisibilidad, de entrevistas técnicas y evaluaciones psicológicas, el comité de selección deberá conformar una nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades que suscriben convenio para



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

que de acuerdo a las cláusulas del convenio de común acuerdo puedan realizar el nombramiento para cada cargo vacante.

Entrevista personal con postulantes seleccionados

El comité previo llamado, realizará entrevista técnica a los postulantes declarados elegibles. Las entrevistas se realizarán en la sala de reuniones del SernamEG., en día y hora que se comunicará al interesado o interesada, a través de la dirección de correo electrónico indicada en el currículo.

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios:

- **Entrevista técnica:**
Evalúa criterios de formación, experiencia profesional y motivacional para postular con un puntaje máximo de 100 puntos.
- **Evaluación Psicológica:**
Los y las postulantes que alcancen en la entrevista técnica un puntaje igual o superior a 75 puntos, serán convocadas para una evaluación psicológica que será realizada por un profesional del área. El lugar y fecha en el que se realizará esta evaluación a los postulantes, será informado por el comité de selección.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista técnica, y la evaluación psicológica, el comité de selección levantará acta de todo proceso, e informará en nómina un máximo de tres postulantes que hayan alcanzado los más altos puntajes, respecto de cada cargo a proveer.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

- La Municipalidad de Temuco redactará la resolución que proceda con los nuevos nombramientos.
- El DAEM de la Municipalidad de Temuco comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente por escrito su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.
- Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento las autoridades que suscriben el convenio deberán nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestas por la comisión.
- El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de los postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo (75%) para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Cronograma de Acciones	Fecha
Período de Postulación	14/02/2020 21/02/2020
Revisión y Evaluación de Antecedentes Postulaciones	24/02/2020
Entrevista	26/02/2020



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

EZB/ JRV/ CPV/